

1
N^o 707

N^o 568
LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

MH-OL 145
CAS. 48
DOC. 51
FOL. 1

SS.

Presidente:

*Lizon
Poldan
Alcazar
Gordillo*

Expedte. n.º

1084

Por 750 \$

EN Cumplimiento del artículo 22 Capitulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiéndose liquidado por ella en *Marzo 7* del pte año el Expediente número *1084* y reconocido su valor de *setecientos cincuenta* pesos por el Supremo Gobierno en *Marzo 13* del mismo estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas; Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y *Dirección Jral de Amortización* y así mismo presentado el Expediente para ser archivado; á fin de que el acreedor que lo es *D. Francisco Javier de los Rios* tenga en su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con las miras; que se propone el Supremo Gobierno de la República; ha acordado expedirle la presente; signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta, cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y *Marzo veinte ocho de mil ochocientos veinte y siete*

[Handwritten signatures]



O.L. 145-612

FOL. 1

Paulino S. Poldan

Procurador de Empeñamiento

